



CIRCULAR N° # - 0 2 7

**Para:** Funcionarios Administrativos de las IEO y Planta Central de la Secretaría de Educación Distrital.

**De:** Alberto Enrique Gómez Santoya- Subdirector Técnico de Talento Humano.

**Fecha:** 13 FEB 2020

**Asunto:** Actualización Base de Datos de Hijos de Funcionarios Administrativos para Bono Navideño y solicitud de documentación para acceder a los Bonos Escolares.

Cordial saludo,

Con el fin de dar cumplimiento al *Pliego De Solicitudes Del Año 2017, Presentado Por Las Organizaciones Sindicales Firmantes De Este Documento, Para La Suscripción De Un Acuerdo Laboral En Desarrollo De La Negociación Colectiva Para Los Empleados Públicos Con La Alcaldía Mayor Del Distrito De Cartagena De Indias, Entes Descentralizadas, Órganos De Control (Personería De Cartagena, Contraloría De Cartagena Y Consejo Distrital De Cartagena), en su Artículo. 21.-Bono Navideño. La Alcaldía Mayor Del Distrito De Cartagena De Indias, Entidades Descentralizadas, Órganos De Control: Personería, Contraloría Distrital De Cartagena; Y Concejo Distrital De Cartagena, pagará BONO NAVIDEÑO, a los hijos de los empleados públicos hasta el último día anterior de cumplir la mayoría de edad, por el postulado del código de la infancia y la adolescencia Ley 1098 de 2006.*

Teniendo en cuenta lo anterior, y con el fin de **actualizar la base de datos para Bonos Navideños 2020** se solicita a los funcionarios administrativos copia de registro civil de nacimiento de los hijos menores de 18 años. Los funcionarios que ya se encuentran recibiendo este beneficio no es necesario entregar dicha documentación

Por otro lado, este acuerdo expresa en su **ARTÍCULO. 34.- BONO AUXILIO ESCOLAR. LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, ÓRGANOS DE CONTROL: PERSONERIA y CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA; y CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA, pagará un BONO para AUXILIO ESCOLAR anual, para los hijos de los empleados públicos, que se regulara por el comité de bienestar social de cada entidad a partir de la vigencia 2018, de acuerdo a su presupuesto, sin perjuicio de los derechos adquiridos en salud.**

Para acceder al **Bono escolar** los funcionarios administrativos deben cumplir con la entrega de los siguientes requisitos: Registro civil, Certificado de estudios donde conste aprobación del año anterior y año en curso. El beneficio cubrirá un hijo por cada servidor público indistintamente de su tipo de vinculación. Estos requisitos deben ser entregados anualmente.

La documentación solicitada para acceder a Bono Navideño y Bono Auxilio Escolar vigencia 2020, será recibida hasta el 20 de Marzo del año en curso, y ser radicada en las oficinas de Atención al usuario de esta Secretaría.

Atentamente,

**ALBERTO ENRIQUE GOMEZ SANTOYA**  
Subdirectora Técnica de Talento Humano SED

Proyecto: Katherine González M- PU Bienestar Social

